

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por Tasas Operacional 2014 y concesiones pendientes de pago, correspondiente al Señor RODRIGO ANDRES LILLO JARAS.

EXENTA N° 0192,

SANTIAGO 26 SET. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, "RODRIGO ANDRES LILLO JARAS", Rut: _____, domiciliado en _____, N° _____ solicitó autorización para suscribir un Convenio de Pago por deuda de \$172.865.- (Ciento setenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos) que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a Tasas Operacional Anual año 2014 matrícula CCPGV.

Factura	91622	\$ 166.572.-
Factura	91623	\$6.293.-
TOTAL		\$ 172.865.-

B. Que, "RODRIGO ANDRES LILLO JARAS", es el explotador de la aeronave cuya matrícula se indica en la letra A) precedente, además reconoce deuda por concepto Concesiones a esta fecha, a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 27 de Agosto del 2014, entre "RODRIGO ANDRES LILLO JARAS", y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a. Tasas Operacional Anual año 2014 de la Aeronave CCPGV y concesiones
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútnense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2014.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.


VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. RODRIGO ANDRES LILLO JARAS.
N°
2. DGAC. DFIN. DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
3. DGAC. DCOM. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL (I) ✓
4. DGAC. DCOM. OFICINA DE PARTES (I)
5. DGAC. DCOM. SECCION GESTION DE INGRESOS